

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**2019/2294** Aprobación definitiva de modificación núm. 05/2019.

#### Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 16 de abril de 2019, sobre MODIFICACIÓN 05-2019 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

AUMENTO DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento	7	1600	2269901	7.16.22	Sanciones Ley de Aguas	7.305,00
<b>Total Aumento</b>						<b>7.305,00</b>

#### BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE INGRESOS

DISMINUCIÓN DE GASTOS						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución	2	9320	2270800	2.93.22	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	-7305,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-7.305,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Firmado en Vilches, por el Sr. Alcalde-Presidente, don Bartolomé Guijo Torrico.

Vilches, a 20 de mayo de 2019.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.